

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA
INSPECTOR TÉCNICO DE ESTUDIO
"DISEÑO SISTEMA DE A.P.R EN SECTOR PUPETRA, COMUNA
DE DALCAHUE", LICITACION N° 3520-54-LE19**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.292

DALCAHUE, 06 de Diciembre de 2019

VISTOS: El contrato de fecha 06/12/2019, el Vale a la Vista N° 041157-8 del Banco de Chile de fecha 05/12/2019 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 2.248 de fecha 28/11/2019 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/11/2019, el Acta de Apertura de fecha 27/11/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.148 de fecha 11/11/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área estimada de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño Sistema de A.P.R. en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 13554 de fecha 23/10/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 13554 de fecha 23/10/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.148 de fecha 11/11/2019 se aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia, área estimada de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.248 de fecha 28/11/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 3520-54-LE19, por un monto de \$ 19.500.000.- IVA Incluido, al contratista Sr. José Alexis Vargas Jara, C.I. N° 10.700.601-K.

El Vale a la Vista N° 041157-8 de fecha 05/12/2019 del Banco de Chile, tomado por el contratista Sr. José Alexis Vargas Jara, C.I. N° 10.700.601-K, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 975.000, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato de fecha 06/12/2019 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Alexis Vargas Jara, C.I. N° 10.700.601-K, con el objeto de ejecutar el diseño denominado “**Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue**”, por un monto de \$19.500.000.- (diecinueve millones quinientos mil pesos). IVA Incluido y en un plazo que no podrá ser mayor a 150 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- DESÍGNESE: Al Sr. Camilo Enrique Soto Soto, Jefe de la Secplan, como Inspector Técnico de Estudio del proyecto denominado “**Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue**”, o en su defecto a la Srta. Stephanie Marisol Díaz Stuardo, Profesional de la Secplan en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

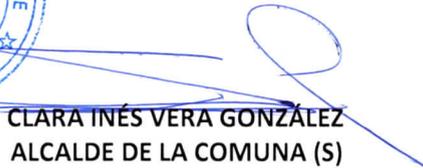
3.- RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista N° 041157-8 del Banco de Chile, presentada por el contratista Sr. José Alexis Vargas Jara, C.I. N° 10.700-601-K, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$975.000 de fecha 05/12/2019, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato del diseño denominado “Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/MAAB/CESS/jnpa



CONTRATO A SUMA ALZADA
“DISEÑO SISTEMA DE A.P.R EN SECTOR PUPETRA, COMUNA DE DALCAHUE”
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-54-LE19

En Dalcahue, a 06 días del mes de Diciembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) Srta. Clara Inés Vera González, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y el Sr. José Alexis Vargas Jara, Rut Nº 10.700.601-K, con domicilio en Calle Urmeneta #305 Depto/Of 406, Comuna de Puerto Montt, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio Nº 2.248 de fecha 28 de Noviembre de 2019, adjudica la Propuesta Pública denominada **“Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue”**, al Sr. José Alexis Vargas Jara, Rut Nº 10.700.601-K, por un monto de \$19.500.000.- (Diecinueve millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: El costo del **“Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue”** asciende a la suma de \$ 19.500.000.- (Diecinueve millones quinientos mil pesos) IVA incluido, aceptando el consultor ejecutar el diseño por el sistema de sumaalzada, sin reajustes ni intereses de ninguno especie y expresado en pesos.

TERCERO: Al momento de suscribirse el presente documento, el contratista presenta un Vale Vista Nº 041157-8 de fecha 05/12/2019 del Banco de Chile por un monto de \$ 975.000.- (Novecientos setenta y cinco mil pesos), equivalente al 5% del monto del contrato, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato del Proyecto denominado **“Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue”**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: El plazo de ejecución del estudio no podrá ser superior a 150 días corridos, contados desde la fecha de acta de entrega de terreno.

QUINTO: La cancelación del diseño se efectuará en 4 estados de pago, debiendo extenderse la factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, calle Manuel Rodríguez #110, Comuna de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, de acuerdo al siguiente detalle:

1° Estado de Pago: Correspondiente al 20% entrega de ANTEPROYECTO, aprobado por al I.T.E

2° Estado de Pago: Correspondiente al 20% entrega del PROYECTO, previa aprobación de la I.T.E

3° Estado de Pago: Correspondiente al 30% cumplimiento de REQUISITOS SECTORIALES, considera aprobación de los servicios públicos pertinentes (Vialidad, DOH, factibilidad eléctrica, Autoridad Sanitaria, etc.)

4° Estado de Pago: Correspondiente al 30% Obtención de Recomendación Favorable (RS) Proyecto.

SEXTO: El proyecto se diseñará considerando al menos lo señalado en los Términos Técnicos de Referencia que se adjuntan al contrato.

SEPTIMO: Se podrá liquidar el contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto 20 de las Bases Administrativas de Licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN /

OCTAVO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

NOVENO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

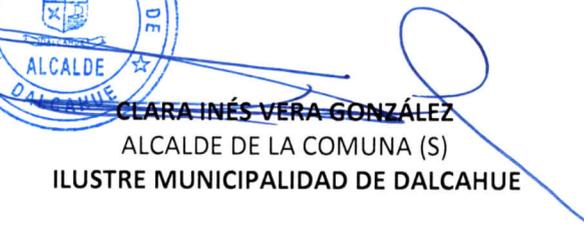
DÉCIMO: Formarán parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la Licitación Pública N° 3520-54-LE19.

DÉCIMO PRIMERO: La oferta económica del oferente, prevalecerá sobre el proyecto original y las bases administrativas.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del oferente.


JOSÉ ALEXIS VARGAS JARA
RUT N° 10.700.601-K




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE